

Interlocutorio No. 1918
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. Reducción a Escrito de Testamento Verbal

Solicitante: Hernán Arturo Castrillón y Roberto Castrillón Rivas

Causante: Nora Elena Castrillón Rivas

Rad: 2020-00464-00

El apoderado de las señoras MARINELA y LUZ ANGELA CASTRILLON ESCOBAR, cumplió con la carga procesal ordenada en el auto de fecha 27 de septiembre de 2021 numeral 2º., en el sentido de aportar los registros civiles de sus poderdantes, así mismo se le envió el link de la demanda.

De igual manera, la parte actora no ha diligenciado en debida forma la notificación del señor RONALD CASTRILLON LOZANO, y no aportó el Registro Civil de Nacimiento de aquel, para establecer el parentesco con la causante, por lo que se impone requerirlo, para que cumpla con dicha carga, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito y así mismo su notificación.

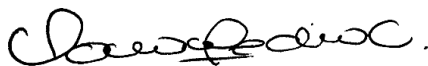
Sin más consideraciones se **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este auto, cumpla con la carga procesal antes mencionada, respecto a la notificación del señor RONALD CASTRILLON LOZANO.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte demandante que vencido el término concedido sin que haya cumplido con lo ordenado, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del trámite por desistimiento tácito.

TERCERO: AGREGAR el expediente los documentos aportado por el abogado ROBERTO DEMETRIO HAYDAR MARTINEZ.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO **No.172** DE HOY 29 DE NOVIEMBRE DE
2021 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO